



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

651-18

26 SEP 2018

Salta,
Expediente N° 12.313/18

VISTO: La Resolución CD N° 456-18 relacionada con el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento al cronograma dispuesto por la mencionada Resolución.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución CD N° 424/14 no registrándose impugnación alguna.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el presente cargo puede ser imputado en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Vargas Ferra y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución CS N° 259/18.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 238/18 aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 239, 2) Designar en dicho cargo al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA primro en orden de méritos, partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-18 o nueva disposición 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, vacante por Licencia sin goce de Haberes de la Lic. Elena Vargas Ferra y que encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por Resoluciones CS N° 259/18.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

651-18

26 SEP 2018

Salta,
Expediente N° 12.313/18

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria 14-18 del 18-09-18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de la Facultad

ARTICULO 2°: Designar temporariamente al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 31.077.330, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Semiexclusiva vacante por Licencia sin goce de Haberes de la Lic. Elena Vargas Ferra y que encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por Resoluciones CS N° 259/18.

ARTICULO 5°: Establecer que el docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **651-18**

26 SEP 2018

Salta,
Expediente N° 12.313/18

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda presentación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior

ARTICULO 7°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera.

ARTICULO 8°: Recordar a el docente designado que la Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa